

POLÍTICA DE PROTECCIÓN A DENUNCIANTES

Esta política establece los lineamientos que garanticen la protección de las personas que, de buena fe, presenten denuncias relacionadas con actos de fraude, corrupción, soborno, incumplimiento del Código de Ética o cualquier otra conducta contraria a la ley o a las políticas internas de **Comercializadora de Servicios del Atlántico S.A.S.**, asegurando la confidencialidad, la prohibición de represalias y la adecuada gestión de los reportes. Esta política aplica a todos los empleados, contratistas, proveedores, clientes, socios y demás partes interesadas que mantengan una relación con la compañía y que deseen reportar, de manera confidencial, situaciones irregulares o potencialmente ilícitas. La política se rige por los siguientes principios:

- **Buena fe:** Toda denuncia debe realizarse con la convicción de que la información reportada es veraz.
- **Confidencialidad:** Se garantiza la reserva de la identidad del denunciante y de la información suministrada.
- **No represalia:** Queda prohibida cualquier forma de amenaza, hostigamiento, despido, discriminación o acción que perjudique al denunciante por el hecho de haber reportado una irregularidad.
- **Debido proceso:** Las investigaciones derivadas de las denuncias se realizarán con objetividad, imparcialidad y respeto por los derechos de todas las partes involucradas.
- **Transparencia:** Las denuncias serán gestionadas con la debida trazabilidad y registro, garantizando la integridad de la información.

Canales de Denuncia:

La empresa dispone del siguiente canal confidencial para la recepción de denuncias:

- Formulario web: <https://csatlantico.co/formulario-denuncia-conductas-antieticas/>

Protección al Denunciante:

- El denunciante que actúe de buena fe estará protegido contra cualquier tipo de represalia laboral o contractual.
- La empresa investigará cualquier indicio de retaliación y tomará las medidas disciplinarias o contractuales correspondientes contra quienes incurran en este tipo de conductas.

Comercializadora de Servicios del Atlántico S.A.S.

Nit: 900697200-2

**Calle 85 # 53-14 Teléfono: 3857979 info@supergirosatlantico.co
Barranquilla - Colombia**

- La identidad del denunciante será conocida únicamente por el Oficial de Cumplimiento, salvo requerimiento de autoridad competente.
- Si el denunciante desea permanecer en el anonimato, la empresa respetará dicha decisión.

Responsables:

El Oficial de Cumplimiento será responsable de la implementación, difusión y cumplimiento de esta política, así como del seguimiento a las denuncias y de garantizar la protección efectiva a los denunciantes.

Vigencia

Esta política entra en vigencia a partir de su aprobación por la Gerencia General y permanecerá vigente mientras la empresa mantenga su Programa de Transparencia y Ética Empresarial.

Comercializadora de Servicios del Atlántico S.A.S.

Nit: 900697200-2

**Calle 85 # 53-14 Teléfono: 3857979 info@supergirosatlantico.co
Barranquilla - Colombia**